

Apoyo total al Rector Rechazo a libelo difamatorio

No hubiéramos querido ocuparnos de los agravios provenientes de un exfuncionario de la Universidad La Gran Colombia y del Liceo Julio César García, quien, lleno de resentimiento e ira, por no haberse reanudado el contrato de trabajo, decidió emprenderlas contra la propia universidad, utilizando para ello la dignidad de su rector y representante legal.

Todo el país conoce a José Galat, objeto de la diatriba, por lo que sobraría intentar decir unas cuántas palabras sobre su gestión, que hoy trata de ser mancillada, después de 23 años de servicios al alma máter. Pero, como el que calla, otorga -según dice el adagio- es bueno que este periódico, que está al servicio de la comunidad grancolombiana, se interese por hacer algunas aclaraciones y precisiones, así sea en forma tangencial. No se trata de defender a José Galat, quien no necesita de defensas teóricas, pues, sus obras hablan por sí mismas, sino de impedir que, por falta de información cierta y oportuna, el chisme y la calumnia vayan deformando la verdad, que, como se expresa en nuestro escudo, es la que nos hace libres.

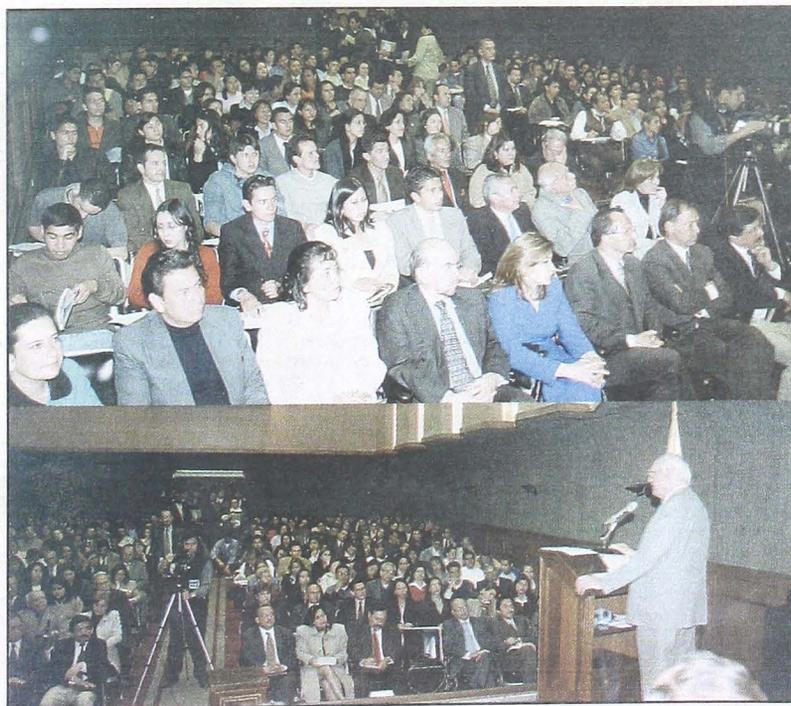
El adolorido exfuncionario hizo circular profusamente un libelo de infamias contra el Rector y su administración, dentro y fuera del claustro, hecho que tiene profundamente indignada a la comunidad educativa grancolombiana.

Es necesario dejar constancia en el sentido de que los panfletistas, en cuarenta y seis numerales, han formulado más de 160 "preguntas",

exceso que no se compadece, siquiera, con las 20 que, como máximo, permite nuestro sistema jurídico en el procedimiento probatorio de "absolución de posiciones".

El sueldo del rector

Entre el sartal de mentiras se habla, por ejemplo, del salario del Rector. Se afirma en el texto difamatorio que, con ocasión de los aumentos generales de sueldos que la Universidad acostumbra hacer a principios de cada año, en el último, decretado para todos los trabajadores del claustro, al Rector se le elevó su remuneración en la suma de diez millones de pesos mensuales. Esto, si fue-



El Rector, José Galat, preside foros y diferentes eventos académicos.

ra cierto, constituiría un aberrante abuso.

Conviene destacar, de entrada, que esta es la primera gran mentira del libelo, ya que como lo certifican el jefe de personal y la revisora fiscal de la Universidad, el aumento del sueldo del Rector se efectuó en la misma proporción de 7.5% decretada para todos los funcionarios. En el caso del Rector, este incremento equivalió a la suma de \$ 1.931.805 y no a la de \$10 millones, como lo afirman Parra y compañía en su escrito.

No sobra indicar que la revisora fiscal es nombrada autónomamente por el Honorable Plénum y, por tanto, no depende del Rector, según lo precisan los estatutos de la Universidad en su artículo 40.

En las páginas siguientes haremos otras aclaraciones con relación al escrito en mención, cuya lectura puede hacerse en el orden que se desee.

Solidaridad con el Rector

Declaración de la Consiliatura

La Honorable Consiliatura de la Universidad La Gran Colombia, informada acerca de un escrito difamatorio contra el rector del alma máter, doctor José Galat, firmado por el abogado Ángel Parra Pirazán, quien fue desvinculado de la rectoría del Liceo Julio César García y de la planta de docentes de la Facultad de Derecho, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

Son mentirosas, tendenciosas y contrarias a la realidad las afirmaciones de Parra Pirazán, disfrazadas de preguntas, pues, en lo referente al salario del Señor Rector, como a la administración de todos los bienes, incluidos los financieros, que conforman el patrimonio de la Universidad, el manejo administrativo de la Finca Rodamental, hoy denominada Campus Santa María, la creación del Fondo Financiero Unigran, la construcción de los edificios de la carrera 5ª y la calle 13, la creación del canal de televisión Teleamiga y su administración delegada, se efectuaron contando previamente con la autorización unánime de los miembros que han conformado estatutariamente la Consiliatura, en donde tienen asiento representantes de los estudiantes, de los profesores, de los egresados, del Plénum y del Consejo Académico. Estas decisiones, fuera de contar con la autorización de la Consiliatura, han sido ratificadas por el

máximo organismo de la Universidad, como lo es el Honorable Plénum, el cual, en sus sesiones anuales estatutarias le ha impartido su aprobación a los informes del Señor Rector y a los de la Consiliatura. Igual aprobación ha recibido de la Revisoría Fiscal, organismo de control que ha destacado anualmente al Rector por su cabal observancia de las normas estatutarias y por el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos superiores.

Afirmado lo anterior, deseamos ahondar en los siguientes puntos:

1º. Todas las inversiones y gastos hechos por el Rector, objeto del tendencioso escrito, han contado con la autorización expresa de la Consiliatura, autorizaciones que están consignadas en las respectivas actas de la corporación.

2º. La Consiliatura estudió y aprobó la consecución de un préstamo con el Banco de Bogotá por la suma de dos mil millones de pesos a finales del año 2004 al presentarse una iliquidez transitoria, originada en la demora en la recuperación de cartera y el la cancelación de las nuevas matrículas, dado que el ICES entregó tarde los resultados de las pruebas académicas de los bachilleres, a la vez que la "prima" tuvo un retardo con

relación a otros años. Esta iliquidez transitoria ya fue subsanada y los mil millones utilizados ya fueron pagados.

3º. Las indemnizaciones pagadas al personal despedido fueron autorizadas por la Consiliatura, habiéndose acatado los fallos de la jurisdicción laboral, en los casos en que se presentaron demandas.

4º. La Consiliatura autorizó la adquisición de una acción en el Club El Nogal, la cual hoy se halla altamente valorizada, centro social que ha sido utilizado para diferentes eventos académicos y administrativos por parte de la Universidad.

5º. La Consiliatura autorizó las inversiones que se han hecho en la finca Rodamental, de propiedad de la Universidad, hoy denominada Campus Santa María, tanto en nuevas instalaciones y galpones, como en los cultivos orgánicos y en la compra, mantenimiento y levante de ganado caprino.

6º. La Consiliatura autorizó la creación del Canal de Televisión Teleamiga y un contrato de administración delegada, firmado por la Universidad y la Fundación Ictus. El edificio, los equipos, los transmisores, los elementos de producción, grabación, edición y emisión, entre otros, son propiedad de la Universidad. Las obli-

gaciones laborales son responsabilidad de la Fundación Ictus, como se explica detalladamente en el respectivo contrato de administración.

7º. La Consiliatura autorizó la creación y funcionamiento del Fondo Financiero Unigran para el manejo de las inversiones de la Universidad y facultó al Rector para contratar con otro fondo especializado el manejo de sus movimientos financieros en el exterior.

8º. Dadas las amenazas de muerte de que fue objeto el Rector, la Consiliatura autorizó la compra de un vehículo blindado para su uso y la contratación de personal especializado para su seguridad, tanto en la sede de la Universidad como en su residencia.

9º. La Consiliatura, en forma expresa, autorizó la construcción de los edificios ubicados sobre la carrera quinta y la calle 13, los viajes al exterior del Rector, sus viáticos, tanto dentro como fuera del país y la adquisición de las unidades de cómputo y la remodelación de las aulas y salas donde hoy prestan servicio, como está consignado en las actas.

10º. Las decisiones del Rector y de la Consiliatura han sido ratificadas por el Honorable Plénum en sus sesiones anuales estatutarias, como es de con-

cimiento público y constan en las actas de dicha corporación y en los informes escritos que, en forma de libro, están disponibles para la consulta.

11º. La Consiliatura rechaza y califica de mentiroso e infame el libelo que ha hecho circular el exfuncionario Ángel Parra Pirazán contra el Rector de la Universidad, doctor José Galat, a quien respalda integralmente y hace público reconocimiento de su estricto cumplimiento de los Estatutos del alma máter, de las disposiciones del Honorable Plénum y de la propia Consiliatura.

12º. La Honorable Consiliatura, por unanimidad, resalta ante la opinión pública y ante la comunidad gran colombiana, el manejo claro, transparente y pulcro que el Doctor José Galat le ha dado a la Universidad La Gran Colombia, tanto en el campo académico, como en el financiero y administrativo, hecho que se refleja en los informes entregados al Honorable Plénum.

(Firmado)

Raúl Abril Cárdenas, Eduardo Carvajalino Contreras, Antonio Rocha Cardozo, Rafael Diazgranados Peñaranda, Roberto Herrera Soto, María del Pilar Charry Medina, Víctor Manuel Pérez Argüelles, Jorge Alberto Quintero Pinilla, Germán Darío Ledesma López (Presidente encargado) y Arturo Bustos. (secretario)

Panfleto busca mancillar el honor del rector y de otros directivos

El libelo de Parra y compañía, encabezado como "documento público", hace afirmaciones tendenciosas a través de decenas de supuestas preguntas, algunas de las cuales no son más que insinuaciones insidiosas contra los más respetables y autónomos organismos de la Universidad, como el Honorable Plénum y el Consejo Académico, los cuales, por demás, responden a lo señalado en la Ley 30 del 92.

El Plénum es el órgano de mayor jerarquía de la Universidad. Es absolutamente autónomo y de él dependen los demás órganos del claustro, incluido el rector. Sus miembros no son nombrados ni elegidos por el rector y los tres numerales del artículo octavo de los estatutos especifican claramente quienes son los dignatarios de esa alta corporación.

Libertad para elegir

El Consejo Académico, por su parte, es un órgano respetable, en el cual participan representantes de los docentes, de los egresados titulados y de

los estudiantes, elegidos, no por el rector, sino popularmente, en la forma en que lo disponen los Estatutos, de acuerdo con la Ley 30 del 92 y en concordancia con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Para evitar suspicacias, como las que formulan los autores del libelo, en las actas del Consejo Académico consta expresamente que José Galat no ha hecho presencia en dicho organismo, cuando se ocupó de nombrar suplentes de miembros del Plénum, de conformidad con el inciso 2º, del artículo 12 de los Estatutos. Hasta ese extremo ha llegado su respeto por la autonomía de este organismo.

También consta en las actas del Plénum que, cuando este organismo elige sus representantes ante la Consiliatura, en ejercicio de las funciones que le atribuye el numeral 3º, del artículo 9º, de los mismos Estatu-

tos, también se ha retirado de dichas sesiones, para no interferir en la plena libertad con que sus miembros deben elegir a los dignatarios que lo han de representar en ella.

Derecho a la representación

De otra parte, no existe ejercicio académico alguno en la Universidad en la que el rector no esté presente, no se haga representar, pues, en la medida de lo posible, no solamente incentiva y motiva el debate académico, sino que estimula la creación de espacios en los comités y consejos para el debate crítico y constructivo, que propenda por la consolidación académica, la búsqueda de la excelencia y la eficiencia organizacional, como a través del encuentro institucional anual, que congrega a todos los jefes de las dependencias administrativas y académicas, en el que se hacen valiosos

aportes para el mejoramiento del alma máter.

Conocido el panfleto, los estatutos de la universidad se han mostrado contrariados con quien hasta el año pasado, cuando aún figuraba en la nómina, era reconocido panegirista del rector y de su gestión y rechazan, por supuesto, las insinuaciones allí contenidas, que minusvaloran a los directivos de la Universidad, pues las decisiones que se han tomado corresponden y están acordes con la lógica organizacional y con la normatividad legal vigente.

Voceros de los estatutos Por ejemplo, se ignora que hubo una reforma estatutaria, aprobada por el Honorable Plénum en varias sesiones, la cual fue ratificada por la Resolución No. 315 del 25 de febrero de 2002, del Ministerio de Educación Nacional, reforma que sólo a partir de ese fecha le dio parti-

cipación a los egresados titulados, estando hoy todos los estatutos -docentes, egresados y estudiantes- representados en este importante organismo, luego de las elecciones realizadas entre la comunidad gran colombiana, como lo ordenan los Estatutos.

Téngase presente que en la Universidad La Gran Colombia, desde el mismo Proyecto Educativo Institucional, se fomenta el ejercicio democrático, acorde con el espíritu de la Ley 30 del 92 y en consonancia con la Constitución.

Desde la fundación de La Gran Colombia, antes que estuviera regulado por ley o decreto alguno, la Universidad ha sido pionera en dar participación democrática a todos los estatutos de la universidad, como lo deseó su fundador, Julio César García, voluntad que hoy se está cumpliendo cabalmente.

En páginas siguientes, el lector, dentro de este informe especial, encontrará otras aclaraciones al panfleto en mención.

Terrorismo económico

La universidad no ha estado ni está al borde de la quiebra

El tema del terrorismo económico ha sido esgrimido por los libelistas para crear pánico con propósitos que las autoridades penales podrán calificar. En toda empresa y en toda institución se viven situaciones cíclicas de prosperidad y de depresión, que no son ajenas al contexto macroeconómico, tanto nacional como internacional. Una situación transitoria de iliquidez no puede confundirse ni tratarse como un desastre o una bancarrota financiera, como lo sugieren los detractores del Rector.

De todos es sabido que las inversiones en dólares vienen sufriendo de un tiempo acá disminuciones sucesivas, debido

al gigantesco déficit comercial de los Estados Unidos, combinado con las bajas del interés que, paulatina y constantemente, ha decretado la Reserva Federal de ese país.

El endurecimiento artificial de la moneda colombiana frente al devaluado dólar, ha completado la penuria de las inversiones que la Universidad había manejado en denominaciones de esa divisa en el exterior.

De otra parte, el desempleo persistente en Colombia, que repercute sensiblemente en los estudiantes de nuestra Universidad, puesto que la mayoría de ellos trabaja y estudia al mismo tiempo, determinó tam-

bién una disminución de las matrículas, las cuales se están recuperando paulatinamente en el presente año.

Los dos factores anteriores sumados, la reevaluación del peso colombiano frente al debilitado dólar y la disminución de las matrículas, crearon una situación transitoria de iliquidez, que obligó a la universidad, por primera vez en los 23 años de la Rectoría de Galat, a recurrir transitoriamente al crédito bancario.

Sucesos como éste, de ocurrencia habitual en otras empresas e instituciones, debido a las fluctuaciones cíclicas de la economía, natural en ellas, y con todo absolutamente excepcionales en la nuestra, fue tomado por los autores del libelo como punto para escandalizar a todos los estamentos de la Universidad, sugiriéndoles la inminencia de, nada menos, que una catástrofe financiera o una quiebra ad portas.

Crédito transitorio

El acontecimiento, normal en las circunstancias actuales, aunque excepcional en la administración de José Galat, consistió en haber solicitado y obtenido un crédito rotatorio del Banco de Bogotá, debidamente aprobado por la Honorable Consiliatura, por la suma de mil millones de pesos. Se hizo uso del mismo, pero, en un tiempo muchísimo inferior al pactado, se pagó íntegramente.

Credibilidad bancaria

Cabe destacar que el crédito se otorgó sin garantía excepcional alguna, lo que muestra fehacientemente la alta estima en que la banca tiene la gestión financiera de la Universidad y la solidez y honestidad de su manejo. Sin embargo, los enemigos y malquerientes de la Universidad y su Rector, quisieron tergiversar esta verdad para hacer terrorismo económico y provocar situaciones de pánico entre los distintos estamentos.

"Gracias a Dios y a que los ingresos por matrículas y por

rendimientos financieros han comenzado a reaccionar favorablemente en los primeros meses de este año, la Universidad pudo cancelar anticipadamente el crédito y hoy su situación económica comienza a ser de nuevo favorable", dijo un directivo de la Dirección Financiera de la universidad.

Respeto por los organismos superiores

La administración de los recursos del claustro no se hacen de manera unilateral e inconulta o en contra de los estatutos y reglamentos de la Universidad. Tampoco es cierto que los órganos de fiscalización y Control Interno sean manipulados por el Rector. Las repetidas afirmaciones, disfrazadas de preguntas capciosas, lesionan no sólo el honor del Rector, sino que también son injuriosas para los responsables de los órganos estatutarios que tienen el encargo de decidir sobre los recursos de la Universidad o vigilar y fiscalizar los manejos correspondientes.

Proyección de la Universidad

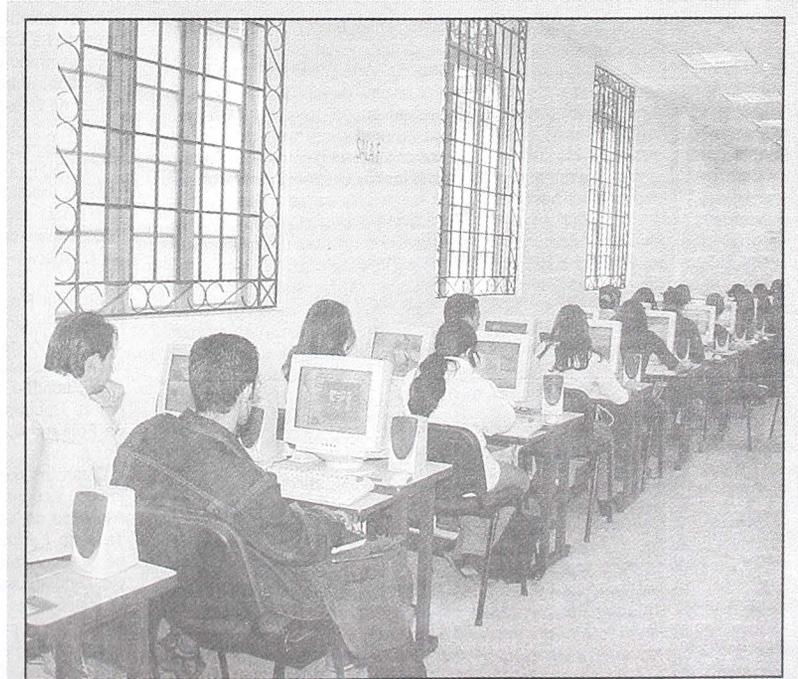
Bajo la rectoría de José Galat las matrículas crecieron en un 300%

Para aclarar otra de las críticas de los libelistas, encabezados por Parra Pirazán, es necesario precisar que desde la creación de la Universidad en 1951, hasta 1981, es decir, en 31 años, se habían matriculado 14.236 estudiantes. A partir del 1º de enero de 1982, con el inicio de la gestión de José Galat, se ha mostrado una considerable evolución en el número de estudiantes que han ingresado a los diferentes programas académicos, superando el 300% de la matrícula inicial, como puede comprobarse, al hacer la discriminación por semestres y años.

Los graduados llegan a 23.676

A diciembre de 1981, solamente se habían graduado 8.981 estudiantes en los programas de la Universidad. A partir de la administración Galat, o sea, del primero de enero de 1982 a la fecha, se han graduado 23.676 estudiantes, es decir, con menos de la mitad del tiempo de existencia de la Universidad, se han graduado durante esta administración más del 300% de profesionales y estudiantes de postgrado, como lo comprueban las estadísticas de la propia universidad.

En relación con las carreras profesionales y los programas de pregrado y postgrado, de los intercambios estudiantiles y docentes, de los convenios con otras universidades y lo relacionado con la investigación, la Universidad no solamente se ha proyectado, sino que se ha posicionado desde el punto de vista académico como respuesta a los diferentes contextos sociales.



Más de mil computadores al servicio de la academia

En la administración Galat

De un postgrado se pasó a 34 y de 10 programas de pregrado, a 22

Cuando José Galat inició su rectoría, el primero de enero de 1982, en la sede de Bogotá existían seis facultades y dos en la Seccional de Armenia. En Bogotá funcionaban diez programas académicos de pregrado y en la de Armenia dos. Había un solo postgrado en Bogotá, el de Derecho Procesal, dirigido por el doctor Jorge Cardozo Isaza.

No existía la Facultad de Postgrados, Galat la creó con la misión de consolidar los procesos académicos, articulados con los programas de pregrado. En este sentido, están funcionando actualmente 22 programas de pregrado en la sede de Bogotá y 7 en la sede de Armenia.

A nivel de postgrados, se han creado bajo esta administración 25 programas de este tipo en la sede de Bogotá y 9 en la de Armenia, los cuales vienen siendo implementados de acuerdo con la demanda social. En total, 34.

Es importante aclarar que todos los programas de educación a nivel de pregrado y postgrado cuentan con registro calificado en las Facultades de Ciencias de la Educación, Derecho e Ingeniería Civil y se espera la visita de pares académicos para los demás programas de la sede de Bogotá y Armenia, como consta en los archivos de la Universidad y en los del Ministerio de Educación Nacional, con lo cual se desmienten las suspicacias, disfrazadas de preguntas, que sobre el tema del crecimiento académico han lanzado los detractores de la gestión de José Galat.

Autoevaluación permanente

Tampoco es cierto lo afirmado por Parra y compañía en lo relacionado con la ausencia del rector en reuniones institucionales, pues, cuando lo ha juzgado necesario concurre y cuando no, envía un delegado, como es lo normal en instituciones de esta clase. Por ejemplo, su preocupación por la autoevaluación, que es permanente desde hace más de diez años, sus orientaciones han sido fundamentales para los planes de mejoramiento institucional, mejoramiento que en todos los campos de la universidad está a la vista.

La delegación en algunos casos nada tiene de vituperable, siempre y cuando se delegue por tener que cumplir compromisos relacionados con la propia universidad y, en la mayoría de los casos, adquiridos con anterioridad y dicha delegación se haga en las persona de competentes funcionarios, como los vicerrectores o el Secretario General, en la misma forma en que los decanos son los delegados del rector en cada una de las unidades académicas.

Maestrías

En cuanto a maestrías, varias están en proceso: en educación, en convenio con la Universidad Católica de Manizales; en desarrollo sostenible, en convenio la Universidad Autónoma de Manizales y en Derecho Penal y Criminalística a través de otro convenio con la Universidad de Medellín.

Investigaciones

La Universidad ha venido desarrollando procesos de investigación a partir de la formulación de políticas que coadyuvan y consolidan los procesos de investigación formativa y disciplinar, como parte de la consolidación curricular, con el fin de mantener el currículo permanentemente actualizado. En este sentido, se han creado, al interior de las Facultades, unidades de apoyo, fomento y difusión de la investigación, haciendo uso de diferentes estrategias para la formación de grupos de investigadores, creación de semilleros de investigación, formulación y ejecución de proyectos prospectivos de cualificación permanente en investigación para estudiantes y docentes, haciendo uso de novedosas plataformas tecnológicas con el fin de consolidar y fomentar esta cultura, así como la movilidad estudiantil y docente. Se han suscrito múltiples convenios de cooperación institucional con entidades del orden nacional e internacional y se han adquirido plataformas tecnológicas, a través de las cuales se publican los trabajos investigativos de docentes y estudiantes, así como los núcleos temáticos de diferentes asignaturas.

El crecimiento en cuanto a facultades y programas es más que notorio, dentro de las posibilidades de una Universidad con el perfil clásico de La Gran Colombia.

Otorgado Registro Calificado a la Facultad de Derecho

Felicitaciones de la Consiliatura y del Consejo Académico

El Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución No. 91, del 14 de enero de 2005, otorgó Registro Calificado al programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia, con sede en Bogotá, ofrecido bajo la metodología presencial, a la vez que ordenó su inscripción en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES- mediante la asignación del correspondiente código y la inclusión del número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.

La Facultad, con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado, mantendrá el sistema de jornadas.

Por su parte, la Honorable Consiliatura y el Consejo Académico, al iniciar las labores correspondientes al presente año, felicitaron al Decano de Derecho y Ciencias Políticas de

la universidad, Guido Tabora Fernández, al cuerpo docente, al estudiantado y a los egresados por el logro obtenido.



Guido Tabora Fernández, decano de Derecho y Ciencias Políticas.

Con almuerzo de compañeros celebró Derecho su Registro Calificado

En el restaurante San Jerónimo de La Candelaria se reunió un grupo de profesionales, especialmente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el fin de celebrar el otorgamiento del Registro Calificado a este programa, mediante la Resolución No.91 del 14 de enero de 2005, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Tanto la Rectoría, como la Honorable Consiliatura y el Consejo Académico, hicieron llegar mensajes de felicitación a la Facultad, representada por su Decano, Guido Tabora Fernández.

Dicen los mensajes que "el éxito obtenido, incuestionablemente se debe al liderazgo de su Decano, Doctor Guido Tabora Fernández, quien, con inteligencia, constancia, esfuerzo y sacrificio, supo aglutinar en un solo sentimiento y propósito a directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados. Este ejemplo de laboriosidad y de empeño marca una pauta importante y es un ejemplo, digno de ser seguido por las demás Facultades."

"Le deseamos, doctor Guido Tabora, el mayor de los éxitos al frente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, especialmente ahora, cuando, de común acuerdo con el señor Rector, doctor José Galat, se ha anunciado que la nueva meta es la de alcanzar el reconocimiento de la excelencia académica a través del logro de la acreditación", expresa una de las comunicaciones.



Restaurante San Jerónimo. Un centenar de profesionales se congregó en el restaurante San Jerónimo para celebrar el otorgamiento del Registro Calificado al programa de Derecho de la Universidad La Gran Colombia. En la foto, en la mesa de honor de izquierda a derecha: Guido Tabora Fernández, decano; José Galat, rector; Carlos Alberto Pulido Barrantes, Secretario General y Susana Burgos Saade, Directora Administrativa de la Universidad. (Foto Bolaños).

La Consiliatura estableció el Departamento de Seguridad, no la rectoría, como dicen

Parra y compañía acusan al rector, José Galat, de haber adquirido inconsultamente un vehículo blindado para su protección, pero la realidad es que la Consiliatura, preocupada por las graves amenazas que venía recibiendo, como le ha sucedido a muchos personajes de la vida nacional, lo instó para que tomara todas las precauciones y medidas de seguridad que exigía el caso, tanto para él como para su familia, y aprobó, contra la voluntad del rector, la adquisición de un vehículo blindado, como también le pidió que contratara escoltas y vigilantes especializados en seguridad, todo lo cual figura en un acuerdo de esta corporación, por medio del cual se creó el Departamento de Seguridad de la Universidad, hoy a cargo del capitán Acero.

Es sabido que las autoridades militares no autorizan autos blindados ni escoltas, sin cerciorarse previamente de la seriedad de los hechos, y en este caso, una vez comprobadas la seriedad de las amenazas, fueron otorgadas las autorizaciones respectivas para montar el dispositivo mencionado.

Viáticos.

En cuanto a lo de los viáticos de que habla el escrito, José Galat recibe viáticos como los demás funcionarios de la Universidad, cuando por motivo de las labores a su cargo debe viajar fuera de la ciudad. Los viáticos por viajes al exterior son autorizados por la Consiliatura, organismo que también le autorizó una tarjeta empresarial.

Cesantías

Lo insinuado en el panfleto, en forma mal intencionada, acerca de las cesantías del rector, la universidad le pagará por prestaciones y cesantías lo que ordena la ley para todo trabajador cuando se retira. Sin embargo, la liquidación no será muy cuantiosa, por cuanto en junio de 2000 se le hizo una liquidación parcial por este concepto, quedando por cancelar, cuando se retire, lo correspondiente a los demás años.

El temor manifestado sobre el valor de las cesantías es infundado y forma parte, como se dijo en otro lugar de este informe especial, de la campaña de terrorismo financiero para crear pánico, adelantada por los autores del libelo, que no tiene otra finalidad que la de causar daño a la Universidad, de la que tantos beneficios recibieron.

Remuneración del rector.

La Honorable Consiliatura de La Gran Colombia es el organismo encargado estatutariamente para fijar la remuneración de sus trabajadores, incluida la del rector. Pero no sobra agregar que su sueldo es proporcional a la cantidad y calidad de su trabajo, pero, además, por otros factores de justicia, como la comparación con los sueldos que reciben los rectores de otras entidades similares en el campo de educación superior. La fijación de los sueldos responde, además, al ejercicio de la autonomía universitaria, consagrado en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia.

Es bueno recordar que José Galat trabaja con dedicación exclusiva, como lo piden los Estatutos, en su artículo 16, desde hace 23 años, habiendo obtenido, en la mayor parte de este tiempo, salarios irrisorios, comparados con los de otros rectores.

En cuanto a los ataques y amenazas contra su vida y la de su familia, de que se habló antes, precisamente, en razón de su calidad de rector, están ampliamente comprobados. Toda la comunidad universitaria recuerda como en algunos períodos de sus 23 años de rectoría, fue objeto de ataques personales, incluidos atentados dinamiteros, intentos de secuestro de su hija mayor y amenazas contra su esposa, entre otros, amenazas que se han renovado últimamente por personas anónimas, a raíz de las calumnias e injurias contenidas en el mendaz libelo, del que se ocupa este informe especial, a raíz de haber sido

divulgado profusamente dentro y fuera del claustro colombiano..

Sobre las amenazas y ataques pueden declarar, entre otros, Gloria Prada y Myriam Rodríguez, secretarías de la rectoría; Antonio Rocha Cardozo, su asistente y los abogados Adán Valderrama Andrade y Rafael Arango Rodríguez.

Horario del rector

A un alto directivo, en cualquier empresa o institución de importancia, no se le paga sólo por el horario que cumpla en sus instalaciones, sino por la responsabilidad y por los resultados y la excelencia de su encargo. Sin embargo, el horario del rector se acomoda siempre y de modo flexible a las necesidades del servicio y a los sitios en que deba cumplir sus funciones, que no siempre son en la planta física de la Universidad, funciones que copan un tiempo mayor que el que se le exige a cualquier ejecutivo, máxime si se es rector de una universidad de las características y perfil de La Gran Colombia.

Escalas salariales

Las escalas salariales en esta universidad guardan proporción con sus ingresos, pero también con las de otras universidades, lo mismo que con escalas de sueldos de otras empresas y e instituciones del país.

En cuanto al préstamo del Banco de Bogotá, la Universidad, en efecto, solicitó y obtuvo a fines del año pasado un crédito del Banco del Bogotá, operación que fue estudiada y debidamente aprobada por la Honorable Consiliatura, por la suma de mil millones de pesos. Se hizo uso del mismo, para cubrir obligaciones impostergables, en vista de una iliquidez transitoria, pero en un tiempo muy inferior al pactado se pagó íntegramente. Una explicación mayor sobre los motivos que tuvo la Universidad para solicitar este crédito, el primero en los 23 años de esta administración, se da en otra parte de este informe especial.

Gestión de planta física

La gestión realizada por José Galat como Rector, desde el 1 de enero de 1982 hasta la fecha, referente a la intervención realizada a nivel de planta física es la siguiente:

TOTAL	AREAS
TOTAL AREA RESTAURADA	66.875,56 M ²
TOTAL AREA CONSTRUIDA	39.724,88 M ²
TOTAL REMODELADO	7.902,52 M ²
TOTAL ADQUIRIDO	9.232,10 M ²
TOTAL CONSTRUIDO NUEVO	12.394,80 M ²
AREA TOTAL INTERVENIDA	136.129,86 M²

Como soporte de este informe, el Departamento de Planta Física presentó una memoria gráfica descriptiva con más de cien fotografías, que los interesados pueden consultar en la respectiva dependencia.

Obras nuevas y remodeladas

DEPENDENCIA REMODELACION	AREA - Metros cuadrados
ZONA 1- CENTRO	
FACULTAD DE ARQUITECTURA	2.014,50
AULA MAXIMA	368,33
CENTRO COMPUTO	387,43
LABORATORIO IDIOMAS	286,06
BIBLIOTECA	754,76
CENTRO DE ETICA	664,84
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	205,42
CENTRO MEDICO	85,00
PLANTA FISICA	95,25
INSTITUTO DESARROLLO MUNICIPAL	72,00
BLOQUE ASESORIA	904,44
BACHILLERATO VIRTUAL	892,09
ZONA 2- CHAPINERO	
INCUBAR	1.030,00
SEDE UNIDOS A DIOS	142,40
NUEVO	
ZONA 1- CENTRO	
EDIFICIO PREGRADOS	4.851,54
EDIFICIO DE POSTGRADOS	2.329,80
CASA RECTORAL	823,46
ZONA 2-CHAPINERO	
CANAL TELEAMIGA	3.600,00
ZONA 3- FINCA	
AREAS CONFERENCIAS	790,00
RESTAURACION	
ZONA 1- CENTRO	
FACULTAD DE CONTADURIA	2.285,60
FACULTAD DE DERECHO	2.884,40
13-40	1.360,53
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1.844,55
CENTRO DE IDIOMAS	328,10
CASA PASTORAL	472,00
CAS BIENESTAR	4.459,70
LICEO JCG	1.398,54
ARCHIVO	163,93
ZONA 2-CHAPINERO	
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	4.230,21
ZONA 3- FINCA	
AREA DE PROCESAMIENTO LACTEO	179,00
COBERTIZOS Y ESTABLOS	2.583,00
ESCENARIOS DEPORTIVOS	14.596,00
INVERNADERO	30.090,00

Palabras de despedida en honor de Manuel Narciso Rodríguez Jiménez

Diversos homenajes póstumos se han rendido, tanto en la sede central de Bogotá como en la Seccional de Armenia, en memoria del Presidente de la Honorable Consiliatura, Manuel Narciso Rodríguez Jiménez, fallecido en el mes de septiembre del año anterior.

El Secretario General de la Universidad, abogado y general retirado, Carlos Alberto Pulido Barrantes, pronunció el 21 de septiembre de 2004 las siguientes palabras durante la eucaristía celebrada en las honras fúnebres del Decano Emérito Manuel Narciso Rodríguez Jiménez:

"Es un privilegio que me concede el Ser Supremo de estar hoy y aquí, para despedir al entrañable amigo, al excepcional compañero y al fraternal hermano en Cristo, y qué satisfacción, que este último contacto espiritual y material este presidiendo por el Altísimo, en la iglesia y en la fe que siempre lo acompañó.

La Asociación de Abogados Grancolombianos se hace presente en estos momentos de pesar y de reflexión espiritual, para rendir el más sentido de los homenajes póstumos, a quien fuera uno de sus ideólogos, impulsores y más fieles acompañantes, el Doctor Manuel Narciso Rodríguez Jiménez; gran Señor, extraordinario amigo y connotado jurista, que con mente clara y sapientes conocimientos interpretó la filosofía y la importancia de la Asociación para la vida de la comunidad universitaria y para el servicio de la justicia colombiana.

Sus ricas enseñanzas, sus claros conceptos y el sabio consejo nunca faltaron para sus colegas, compañeros y subalternos. Fue un modelo de amor, entrega y sentido de pertenencia hacia nuestra Universidad La Gran Colombia.

Todos los cargos que ocupó, los desempeñó con profesionalismo, con profundidad, con mística, con entrega y excepcional pulcritud, fue ejemplo de vida para las presentes y futuras generaciones.

Dejó una estela de gratos recuerdos, con su don de gentes y con su elegante y agradable presencia. Su amena conversación de universales conocimientos, llena de anécdotas y vivaces historias hicieron en muchas ocasiones la alegría de los presentes.

Es hora del reconocimiento y de la gratitud. Por ello, la Asociación de Abogados Grancolombianos y su junta directiva, presidida por los doctores Horacio Gómez



El año anterior, Manuel Narciso Rodríguez Jiménez asistió por última vez a la sesión del Honorable Plénum, como vicepresidente que fue por muchos años de esta institución, tal como aparece, en primer lugar, de izquierda a derecha, en compañía del Rector, José Galat; del Presidente del Plénum, Raúl Abril Cárdenas y Luzmila Toro, secretaria. (Foto Bolaños)

Aristizábal, Heraclio Fernández Sandoval y Carlos Alberto Pulido Barrantes, así como la de todos sus integrantes, queremos hacerle llegar hasta el infinito nuestro sentimiento de admiración y agradecimiento por su aporte y presencia, que fue de inestimable valor para nosotros, pidiendo en su honor y como postrar homenaje un minuto de silencio.

Para su distinguidísima esposa e inseparable compañera Isabel, para sus siempre queridos hijos Manuel Ernesto, María Mercedes, Luis Enrique, Isabel del Socorro, Alvaro Domingo, Patricia del Carmen y Carlos Arturo, nietos y demás familiares, que fueron para él portentoso baluarte y fortaleza, a quienes amó entrañablemente y dedicó todo su cariño y esfuerzo, nuestra sentida voz de pesar, nuestra condolencia y solidaridad a la que se une toda la familia grancolombiana, que dirige nuestro Rector José Galat.

Rogamos al Infinito Dios, en el que siempre creyó y confió, el que lo acompañó en todos los instantes de su vida, lo acoja en la gloria celestial, y a todos sus familiares y a quienes nos quedamos, nos llene de paz y serenidad para soportar su ausencia".

Proyecto de ley, producto de una investigación de Derecho

El docente e investigador Gilberto Reyes Ortiz, con el grupo de estudiantes que acompaña el proyecto, presentó a la Comisión Accidental de Salud del Senado el proyecto de ley anti-evasión en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con esta ley se busca hacer claridad tributaria sobre la contribución parafiscal de la salud, se ofrece precisión sobre las obligaciones de los sujetos pasivos, se crean y mejoran los deberes de información y se crea un nuevo sistema de novedades para beneficiarios, se hace dife-

rencia entre mora y evasión de aportes y se crea el descuento para aportes en salud a los trabajadores independientes con capacidad de pago (retención en la fuente). Con esto se consolidaría un sistema de información y pago para los trabajadores independientes formales, se consolida la información de los aportantes, se crean las bases para futuros planes de fiscalización, pero, sobre todo, se da claridad, eficiencia y responsabilidad a las declaraciones de giro y compensación que deben hacer las entidades promotoras de salud al FOSYGA.

Publicidad, aulas y presencia en sesiones del Consejo Académico

La publicidad, la contratación de aulas y su relación con el Consejo Académico fueron otros de los temas de los que se ocupó el panfleto en su pretensión de calumniar la gestión de José Galat, como rector y como representante legal de la Universidad.

En una época, el rector asistía asiduamente al Consejo Académico, pero debido a la creciente complejidad y extensión de los asuntos que debe atender, dado el crecimiento del alma máter, ha delegado con frecuencia esta función en uno de los Vicerrectores, como lo permiten los Estatutos de la Universidad.

Sin embargo, José Galat ha concurrido puntualmente a las sesiones de la Honorable Consiliatura, donde también tiene su representación el Consejo Académico, actualmente a través de los profesores Eduardo Carvajalino Contreras y Rafael Díaz Granados Peñaranda.

Los estatutos autorizan al rector para que en su reemplazo presida las sesiones de este organismo el Vicerrector Académico, situación que, al mismo tiempo, está acorde con la Ley 30 del 92 y con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia. (Art. 30).

Publicidad

De otra parte, en cuanto a la foto incluida en los avisos, es bueno aclarar que no fue Galat, sino los creativos de la empresa especializada Servemédios, agencia que atiende lo relacionado con la publicidad de la universidad y otros publicistas los que aconsejaron incluir la fotografía del rector, debido, según ellos, al bien ganado prestigio nacional que él tiene en Colombia, hecho que sería un factor que obraría benéficamente en la consecución de matrículas. No fue por vanidad o por ganar prestigio ante la opinión pública, como se explica en la página 7ª. de la presente edición.

Mas alumnos, más aulas

Así mismo, se pregunta en el escrito en mención si hay algo indebido en el convenio con el Instituto Henao y Arrubla de Bogotá.

Con esta institución se firmó un contrato de arrendamiento para utilizar sus espacios locativos, en caso de ser necesarios, para adelantar labores docentes de la Universidad, dado que el creciente número de alumnos hace que hoy sus tradicionales aulas sean insuficientes. Es lógico que a mayor número de alumnos, la universidad se preocupe por la consecución de más profesores y mayor número de salones de clases, mientras se construyen los propios. Sin embargo, esto mortifica a los libelistas.

José Galat ante la opinión pública

No hay motivos para renunciar

La humildad es la verdad, según expresión muy conocida. José Galat, dicen quienes lo conocen bien, no busca que la opinión pública lo reconozca como uno de los personajes nacionales, pues, ya lo es y desde hace mucho tiempo.

En efecto, mucho antes de ser rector de la Universidad, tuvo el alto honor de ser Consejero Presidencial de los cuatrienios de los mandatarios Carlos Lleras Restrepo y Misael Pastana Borrero. Después se desempeñó como Cónsul General de Colombia en París. Además, durante ocho años fue miembro de la junta directiva nacional del Banco Popular y, en una ocasión, su presidente. También fue miembro de la junta nacional de Inravisión. Ha publicado una veintena de libros, decenas de artículos en periódicos y revistas y centenares de conferencias sobre los problemas del país y sus posibles soluciones, habiéndose ocupado últimamente de la anhelada paz.

Por estos altos cargos y por las obras adelantadas fue y lo es hoy ampliamente conocido en el país. Todos saben que desde las consejerías mencionadas creó el Canal 11 de Televisión, donde se originó la actual Señal Colombia, para la capacitación popular; dio vida al bachillerato radiofónico,

que hoy todavía está al aire a través de la Radiodifusora Nacional, beneficiando a más de dos millones de compatriotas; fundó las Empresas Comunitarias, eje de la reforma social agraria, a cargo del Incora de la época; organizó la "Fundación Jurídica Popular", creada para, por intermedio de abogados competentes, brindar asistencia jurídica a los colombianos más pobres. Por estas y muchas obras más, José Galat es ampliamente conocido en el país y no necesita, artificial o publicitariamente, que se le haga tal reconocimiento en un simple aviso.

Parra y compañía, en su notorio afán por lanzar suspicacias y por querer ponerse en pie de igualdad con Galat, buscan demeritar su rectoría y se atreven a preguntarle hasta por su patrimonio, sabiendo que no tiene por qué hacerlo público. Sólo la DIAN o un juez de la República, en debido juicio, pueden preguntar por sus activos y pasivos, pasando a sugerirle que renuncie.

Calumnias e injurias

Preguntado José Galat acerca de la renuncia que le piden los libelistas a la rectoría de la Universidad la Gran Colombia, nos contestó:

"No renuncio a la Rectoría, como se me pide en el libelo, para no dar gusto



a los malquerientes, calumniadores y gratuitos enemigos, que quisieran, tal vez sin méritos y por envidia, escalar la posición que hoy desempeño y que un día juré servir con lealtad y desvelo, como lo he hecho hasta ahora".

"El libelo, redactado en forma de preguntas, es, en realidad, un catálogo de afirmaciones injuriosas, o calumnio-

sas, o zalameras, todas disfrazadas de preguntas, en las que se revela el ánimo torcido y envenenado de sus autores", afirmó el rector, quien precisó: "me reservé, por tanto, el derecho de hacerlas valer oportunamente ante la justicia penal, para que determine si, en realidad, son inocentes preguntas o, por el contrario, calumnias e injurias disfrazadas de tales".

Parra Pirazán no tiene la vocería de egresados

La Asociación de Abogados Grancolombianos, con fecha 24 de enero, hizo saber al rector de la Universidad La Gran Colombia, José Galat, que Ángel Parra Pirazán no pertenece a su junta directiva y que la "Asociación deja expresa constancia en relación con la actuación del doctor Ángel Parra Pirazán que es puramente personal y el contenido de la carta enviada por él al señor rector, no involucra el pensamiento y la filosofía de la Asociación y tampoco compromete a ningún otro miembro".

La carta manifiesta también que "nuestra Asociación, de conformidad con la legislación vigente y en relación con el proceso de acreditación, es un organismo de gran trascendencia jurídica y humanística, y seguiremos cumpliendo nuestros objetivos con lealtad y respeto tanto a las normas como a las instituciones".

Firman como presidentes emeritos Horacio Gómez Arístizabal, Mayor General Carlos Alberto Pulido Barrantes y He-

raclio Fernández Sandoval. Los demás dignatarios son: Humberto Alfonso Quintero Rodríguez (Presidente), Gilma Guerra Herrera (Vicepresidente), Jairo Néstor Pardo Aguilera (Director ejecutivo), Sofía del Pilar Barrera Mora (Directora de Divulgación y Prensa) y Manuel Vicente Ovalle Rodríguez (Fiscal).

Los directivos de la Asociación visitaron en su despacho al Rector, a quien entregaron la carta en mención y le ofrecieron su respaldo.

NUEVA CIVILIZACIÓN

Licencia No. 003935-Mingobierno

Director

Arturo Bustos

Tarjeta profesional No.1757.- MEN

Fotografía

Carlos Bolaños

Circulación

Germán Rodríguez Pedroza

Marzo 2005

Reclame su ejemplar en la Librería de la Universidad

21 años

CUANTIOSAS INVERSIONES EN B

Con felicitaciones, recibido informe de la seccional Armenia

La Consiliatura de la Universidad La Gran Colombia, en su visita anual a la Seccional de Armenia, realizada el pasado 11 de marzo, aprobó el informe de gestión correspondiente al año 2004 y respaldó por unanimidad la labor académica y administrativa que vienen cumpliendo el Rector General, José Galat, y el Rector Delegatario, Octavio Arbeláez Giraldo, con sus respectivos equipos de trabajo.

Los consiliarios visitaron el Campus Santa María, en la vía al aeropuerto de El Edén, donde funcionan los programas de Arquitectura, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas y pudieron constatar



Rectoría y sede principal de la Seccional de Armenia.



La Consiliatura recibe el informe de la Seccional de Armenia.



Avanza la terminación del edificio de ocho pisos, el cual se destinará, a partir de julio, a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la seccional.

los avances logrados en materia de planta física y adecuación del sector como apoyo a la academia y a los planes de bienestar universitario.

Los consiliarios recorrieron también el edificio de ocho pisos que se está terminado de construir, en cercanías a la sede tradicional, ubicado sobre la carrera 14, donde, a partir de julio, funcionará la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

En la sede tradicional continuará la rectoría, el sector administrativo, varios programas de postgrado y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Las fotos muestran varios aspectos de la planta física de la Seccional de Armenia y algunas actividades con relación a la visita anual de la Consiliatura.

Los miembros de la corporación que visitaron la seccional fueron: José Galat (Rector General), Germán Darío Ledesma López (presidente encargado), Raúl Abril (presidente del Honorable Plénum), Eduardo Carvajalino Contreras, Rafael Diazgranados Peñaranda, Antonio Rocha Cardozo, Roberto Herrera Soto, María del Pilar Charry Medina, Víctor Manuel Pérez Argüelles y Arturo Bustos (secretario).

Como invitadas especiales concurren la Vicerrectora Académica, María Eugenia Correa Olarte y la Vicerrectora Administrativa, Susana Burgos Saade, lo mismo que la Revisora Fiscal, Myrian Luz Vargas Galvis.

Por parte de la seccional estuvieron presentes en la sesión de la Consiliatura los siguientes funcionarios:

- OCTAVIO ARBELAEZ GIRALDO
Rector Delegatario
- JUAN JOSÉ GÓMEZ JARAMILLO
Secretario General
- MARÍA DEL PILAR ZULUAGA ARENAS
Vicerrectora Académica
- MARCELO GALLEGU MARULANDA
Vicerrector Administrativo y Financiero
- LUIS JANIL AVENDAÑO HERNÁNDEZ
Decano Facultad de Derecho
- CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ CARDONA
Decano de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- ANDRÉS ALMONACID L.
Decano Facultad de Arquitectura
- ROSMIRA CORTÉS MORENO
Directora Programa de Derecho
- RICARDO MEJÍA ARANGO
Director de Programa de Economía
- SANDRA LUCÍA AGUIRRE FRANCO
Directora Programa de Administración de Empresas
- ANA MARÍA RESTREPO VELARDE
Directora Programa de Ingeniería Agroindustrial
- LILIANA MARÍA CARDONA ALZATE
Directora Programa de Ingeniería de Sistemas
- SILVIA LIZETH ARBELAEZ GIRALDO
Directora de Postgrados Facultad de Derecho



El Rector y miembros de la Consiliatura visitan las obras del edificio que se construye sobre la Avenida Bolívar para los programas de economía, administración de empresas y contaduría pública.



El Rector, José Galat, dicta una charla de inducción a los estudiantes de primer semestre de la seccional. En la foto, en compañía de la Vicerrectora Académica, María Eugenia Correa Olarte y de la Vicerrectora Administrativa, Susana Burgos Saade.



Estudiantes de primer semestre escuchan al Rector, José Galat, quien les explica los alcances filosóficos de la universidad y su definición como cristiana, bolivariana, hispánica y solidaria.



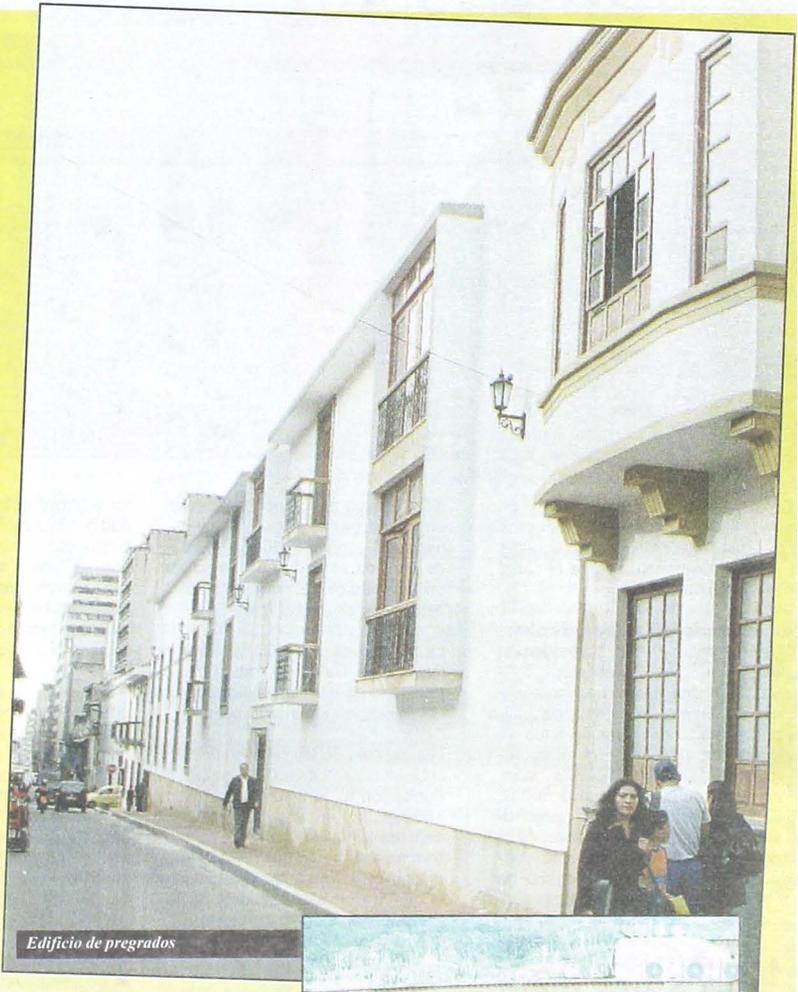
Campus Santa María de la Seccional de Armenia

TÁ Y EN LA SECCIONAL ARMENIA

**Nuevos edificios,
más aulas
y tecnología avanzada
al servicio de la docencia**



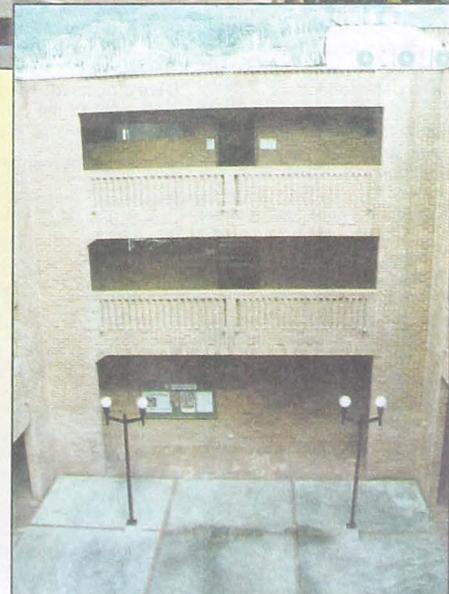
Edificio de postgrados



Edificio de pregrados

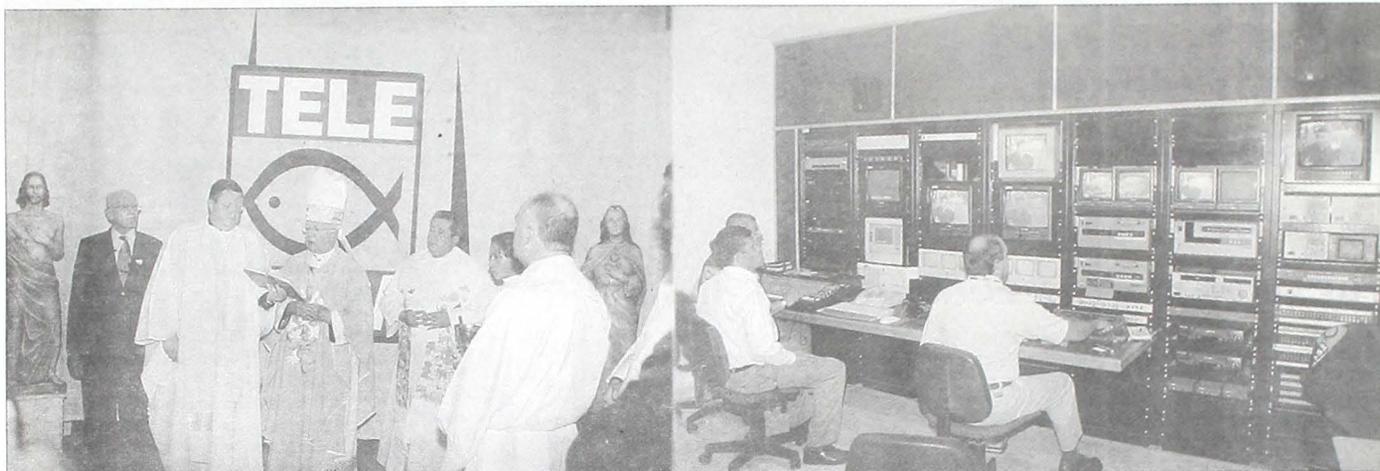


Una de las salas de computo de la Universidad



Teleamiga, un canal de la universidad

La unión entre la universidad y la Fundación Ictus hizo posible el canal



El cardenal Pedro Rubiano celebra la eucaristía en las instalaciones de Teleamiga

En los archivos de Teleamiga y en los de la Universidad reposan todas las respuestas a las maliciosas preguntas de Parra y Compañía sobre el canal de televisión Teleamiga.

Resumiendo, se puede decir:

- a) La Universidad, con la aprobación de la Honorable Consiliatura, contrató con una entidad especializada, sin ánimo de lucro y de utilidad común, la Fundación Ictus, la utilización y manejo del canal Teleamiga. Todos los pasos e inversiones hechas en dicho canal, desde su creación hasta hoy, tuvieron y tienen la aprobación de la Consiliatura. Ni el inmueble donde funciona el canal, ni ninguno de los bienes y equipos de producción, edición, emisión y transmisión fueron transferidos o donados a la Fundación Ictus y son y continúan siendo de propiedad exclusiva de la Universidad.
- b) El canal ha reportado a la Universidad incalculables beneficios, tanto publicitarios como académicos.
- c) Al Presidente del canal, señor Diego Arango Osorio se le remuneró con unos honorarios de \$ 10.000.000,00, proporcionales a su trabajo como director de la institu-

ción, a cuyo desempeño, se debe, en buena parte, el éxito de Teleamiga. Su remuneración está acorde con los salarios que se pagan en los medios de comunicación a esta clase de directivos.

- d) La esposa de José Galat, Patricia De Paz de Galat, no trabaja ni ha trabajado en el canal, ni ha recibido remuneración alguna de éste.
- e) Los detalles de las relaciones entre la Universidad La Gran Colombia, la Fundación Ictus y Teleamiga están enumerados en el respectivo contrato de administración, debiéndose tener en cuenta que fue a la Fundación Ictus y no a la Universidad a la que la Comisión Nacional de Televisión adjudicó la frecuencia, o sea, el canal 45, hoy conocido como Teleamiga.

Otras consideraciones

A propósito del canal de televisión, los detractores de la gestión del Rec-

tor parecen dolerse de que la Universidad hubiera promovido el canal de televisión, que le ha dado gran prestigio y que ha sido y será inmensamente útil para cumplir labores de extensión universitaria en bien de la comunidad colombiana, en el campo docente, recreativo e informativo.

Disponer de un canal, que muchas otras universidades desearían tener, no puede ser un motivo de baldón o ignominia y menos cuando gracias a él la Universidad, a diferencia de otras, pudo mantener durante mucho tiempo, con excepción del último semestre del año pasado, un nivel de matrículas relativamente alto, cuando otras entidades universitarias se vieron sometidas a preocupantes bajas, con la consiguiente disminución de sus ingresos.

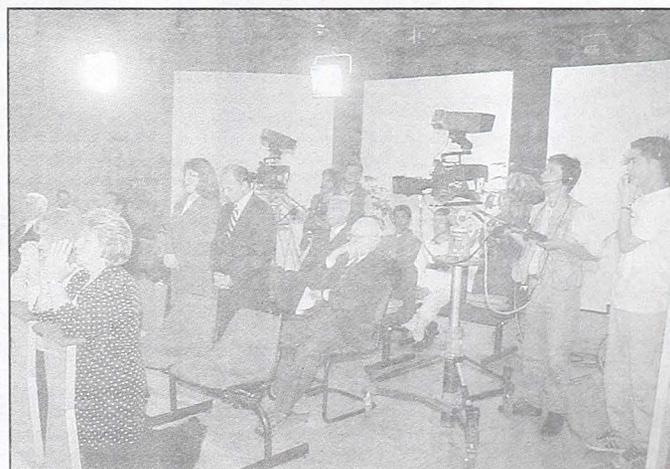
Un informe reciente revela que solamente en propaganda, la Universidad se benefició más de cinco veces del monto total de las inversiones que ha hecho en el canal, desde su creación. Es decir, que

si la Universidad hubiera contratado esa misma publicidad en canales similares, le hubiera costado cinco veces más de lo que ha invertido en Teleamiga. Pero, además, hay que precisar que la Universidad es dueña de los activos del canal, en el cual ha hecho las inversiones que ha necesitado para su permanencia en la pantalla local e internacional.

Universidades prestigiosas, como la Javeriana, la Nacional y la Tadeo Lozano de Bogotá, disponen de radiodifusoras, como medios de comunicación con el público. Posee canal de televisión, la Universidad de Cartagena. En Medellín, formaron alianzas para lo mismo la Universidad de Antioquia, la Universidad de Medellín y la Pontificia Bolivariana. Las tres tuvieron que asociarse para utilizar en común un medio de telecomunicación.

También, los autores del libelo calumnioso y mendaz descalifican el hecho de que la Universidad, en vez de hacer un manejo directo del canal de televisión, lo hubiera contratado con la Fundación Ictus. Pero hay dos razones poderosas que motivaron esta modalidad. En primer lugar, convenía que el manejo del canal lo hiciera una entidad especializada, que contara con la experiencia, la infraestructura básica y el personal necesario para adelantar sus labores o lo pudiera contratar. Así, por ejemplo, lo hicieron entidades como El Tiempo, que contrató con City T.V. o las tres mencionadas universidades de Antioquia, que crearon una entidad distinta para el manejo del canal que utilizan en común.

Pero, una segunda y poderosa razón, que debe destacarse, es que la propietaria de la frecuencia del canal Teleamiga, no es la Universidad, sino la Fundación Ictus. Esta entidad fue la que se presentó a la licitación abierta por la Comisión Nacional de Televisión y obtuvo, en franca lid y en competencia con 163 aspirantes, la concesión del canal.



NUEVA CIVILIZACIÓN
EN EDICIÓN
DIGITAL



www.ulagrancolombia.edu.co
Haga clic sobre periódico

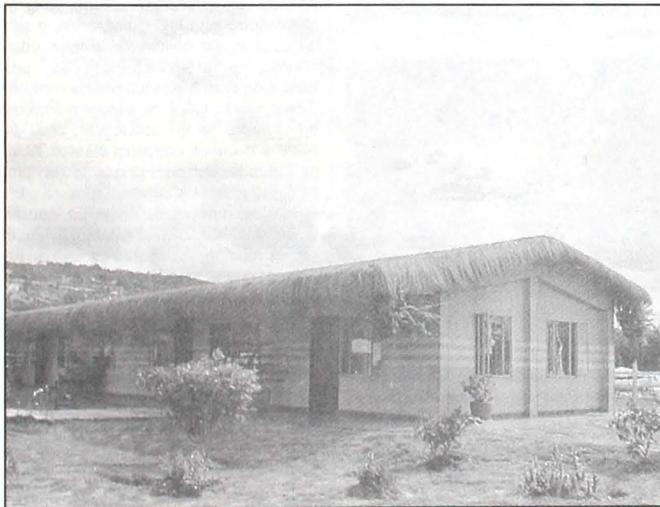
En la finca y Campus Santa María las obras hablan por sí solas

Objeta el libelo el hecho de que en la finca Rodamental, hoy conocida como Campus Santa María, situada en territorio del vecino Municipio de Chía, sobre la autopista a Tunja, la universidad desarrolle actividades de explotación caprina y agrícola, con cultivos de tomate orgánico o ecológico.

Sobre el particular, es preciso recordar que esa finca fue adquirida por la Universidad antes de que José Galat llegara a la rectoría, extenso predio que permaneció ocioso durante muchos años. Esta circunstancia contrariaba el mandato constitucional del artículo 57 de la Constitución, que dispone, en su inciso 2º., el cumplimiento de una "función social" por parte de todo propietario. En el caso de la mencionada finca, el cumplimiento se concretaba en la necesidad de dar comienzo a la explotación económica del terreno.

Todo lo anterior determinó que la administración ya presidida por José Galat, resolviera organizar en la finca Santa María dos tipos de actividades: uno, de ganado caprino fino, con el resultado de que hoy en Colombia es el plantel más moderno y numeroso de estos animales de razas de gran calidad, y otro, de vegetales orgánicos, comenzando por los tomates, ya que, a partir de fines de este año en los mercados globalizados del mundo entero, no tendrán cabida productos de la vieja agricultura a base de abonos y pesticidas químicos, por su toxicidad y capacidad contaminante.

Todos estos proyectos, así como las inversiones requeridas, contaron, repetidamente, con la aprobación de la Consiliatura, pues, nada se ha hecho sin su autorización, ni en este ni en ningún otro campo.



A lo anterior debe agregarse otra razón, que hacía más imperioso proceder a la explotación económica: las altas tasas del impuesto predial de Chía, que obligaban a buscar la compensación de sus costos.

Una tercera razón, y más poderosa que las anteriores, para dar uso económica a la finca, tiene que ver directamente con la academia y, en concreto, con la posibilidad de contar en Bogotá, algún día, con una Facultad de Ingeniería Agroindustrial, similar a la que, exitosamente, la Universidad tiene funcionando en la Seccional de Armenia.

El hecho de que una de las cosechas iniciales de tomates haya sido deficitaria, en términos económicos, es apenas natural en materia de agricultura, donde los ciclos de prosperidad alternan con ciclos de pérdida y no se puede aspirar a que todas ellas sean igualmente exitosas. En todo caso, ningún delito ni falta ética hay en que ello así ocurra o pueda seguir sucediendo en el futuro. La acusación se cae por falta de conocimiento de lo que se está hablando y, lógicamente, por la mal intencionada motivación, como es la de buscar ilícitos donde sólo hay propósitos y planes bien intencionados para que la universidad, al diversificar sus ingresos, sin depen-

der exclusivamente de las matrículas, pueda apoyar, sin depender exclusivamente de las matrículas, su labor académica, como objetivo primordial.

Por otra parte, el fin de estas actividades agropecuarias es el de aportar al país un espacio académico para la reflexión e investigación en el área de las ciencias agropecuarias e industriales. Un primer fruto en este sentido son los diplomados en capricultura tropical y agricultura orgánica, dirigidos tanto a expertos como a sencillos campesinos.

Además, la inicialmente denominada Finca Rodamental, hoy Santa María, parcialmente se ha ido convirtiendo en campus universitario y centro de convivencias, inversiones que se han trans-

formado en aulas, habitaciones, comedores, campos deportivos, jardines y salón múltiple para eventos sociales y conferencias, espacios que son utilizados semanalmente por la comunidad grancolombiana, especialmente por parte de profesores y estudiantes.

Los terrenos restantes del predio sabanero están destinados, como se dijo antes, a la explotación agropecuaria.

El haber valorizado estos campos ociosos y haberlos convertido en un gran activo dentro del patrimonio de la Universidad, se ha convertido en escándalo y motivo de acusaciones para los detractores de la gestión rectoral de José Galat. Sin embargo, las obras están a la vista y hablan por sí solas.



Los organismos de control intervienen en los comités financieros

Los rendimientos se reinvierten en la propia universidad

Los rendimientos financieros de la Universidad se han destinado al incremento de los bienes y servicios de la misma Universidad, tanto de planta física como de docencia, investigación, bienestar universitario y extensión, entre otros. La lista de las obras a las cuales se han aplicado dichos rendimientos puede ser consultada en los informes anuales al Honorable Plénum, volúmenes que, en la respectiva secretaría, pueden ser analizados por los interesados. Las obras, además, están a la vista de todos, como parte del mejoramiento institucional ya planificado.

Plan de Regularización

Evidentemente, el decreto reglamentario 904/01, de la Alcaldía de Bogotá, regula de manera proactiva los "planes de regularización y manejo", como instrumentos de planeamiento, "aplicables a los usos dotacionales metropolitanos, urbanos y zonales, existentes a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto (619 de 2000), que no cuenten con licencia de construcción o cuya licencia sólo cubra parte de las edificaciones respectivas"



Myrian Luz Vargas, Revisora Fiscal

Es de anotar que no existe una determinación imperiosa en esta tarea, pero, para estos efectos, la Rectoría ha venido adelantando gestiones, entre las cuales están las siguientes: una primera aproximación con la Corporación Universitaria del Centro de Bogotá para que estas diligencias se hicieran conjuntamente. Como la Universidad Externado de Colombia prefirió hacerlo individualmente, las demás instituciones han adelantado otras gestiones, entre ellas, una consulta que se hizo con el experto en urbanismo, Fernando Trebilcock. Una segunda aproximación la adelanta el Jefe de Planta Física de la Universidad, con la colaboración de las Facultades de Arquitectura e Ingeniería Civil, con el apoyo de la oficina de la Jurídica.

(Ver comentario en esta página del Decano de Arquitectura, Luis Quiñones)

Unidos a Dios

En cuanto a las relaciones de la Universidad con la Fundación Unidos a Dios, existe un convenio debidamente aprobado por la Honorable Consiliatura y el Consejo Académico para realizar varios diplomados, entre otros, para la conformación de Empresas Comunitarias, que es la investigación multidisciplinaria y central del claustro, investigación que se realiza en forma permanente dentro y fuera de la universidad y en la sede de la Fundación, en la calle 57, cerca al Campín.

No es cierto que la administración de los recursos se haga de manera unilateral o inconulta, en contra de los estatutos y reglamentos de la Universidad. Tampoco es cierto que los órganos de fiscalización y control interno sean manipulados por el rector.

Las afirmaciones, disfrazadas de preguntas de Parra y compañía, lesionan el honor del rector e injurian a los profesionales que se hallan al frente de estos organismos estatutarios, que son los que tienen el encargo de decidir sobre los recursos de la Universidad y de vigilar y fiscalizar los manejos correspondientes, lo que ha hecho que sobre el tema hayan manifestado su inconformidad y rechazo.

Fondo Unigran

Critican la gestión del Fondo de Inversiones Unigran, insinuando, sin prueba alguna, perversos manejos, pero no mencionan sus brillantes y muy exitosos desempeños. En efecto, gracias a sus ingentes rendimientos, la Universidad pudo adelantar obras tan importantes, como los edificios nuevos en Bogotá y Armenia, incluida la reconstrucción de la sede semidestruida por el terremoto de hace unos años, la remodelación de las edificaciones viejas, las bellas instalaciones en la finca y Campus Santa María de la Sabana Bogotá y el moderno campus, cerca al aeropuerto de El Edén, en la seccional de Armenia la adquisición de nuevos inmuebles, las inversiones productivas en cabras y tomates orgánicos, la constitución de una incubadora de base tecnológica, el canal Teleamiga, el cubrimiento de los cuantiosos gastos para los registros calificados de varias de las facultades y programas, algunos ya obtenidos y otros en proceso de lograrlo.

De otro lado, también motivó la creación del Fondo Unigran el hecho de que, antes de su organización, la Universidad pagaba grandes comisiones a las entidades que en Colombia manejaban sus activos. Con el nuevo instrumento, esas erogaciones en adelante incrementaron sus rendimientos propios.

Para la mejor administración de sus inversiones en el exterior, la Honorable Consiliatura también autorizó la contrata-

ción de los servicios de otra entidad especializada del extranjero. Debido a todos estos instrumentos, la Universidad pudo realizar rendimientos tan exitosos en los pasados años, como se dijo antes, que están traducidos en obras.

Tampoco sobra advertir que todos los manejos del Fondo y en particular la política de sus inversiones han estado y están estrechamente determinados por la Consiliatura, hasta el punto de que ella creó un comité especial con miembros de su seno, para que en unión con el rector y otros miembros de la administración, gobernaran y administraran todo lo relacionado con las inversiones del Fondo.

En el comité del Fondo Unigran intervienen, además, la Revisora Fiscal de la Universidad, lo mismo que miembros de la Oficina de Control Interno.

Todos ellos pueden dar fe de la eficacia y transparencia con que se ha manejado esta herramienta financiera, que tanto ha contribuido a la prosperidad de la Universidad.



Aristófanes Soto, Jefe de Control Interno

Becas

En cuanto a las becas, en el año 2003 se otorgaron 397 por un valor de \$441.272.739, mientras que en el año 2004 se concedieron 337 por un valor de \$413.018.864, lo que representa una disminución de sólo el 5.1 por ciento y no del 50%, como dicen los autores del libelo mencionado.

El Nogal

Con relación a una acción que la Universidad posee en Club El Nogal, la cual, además, se ha valorizado altamente, su adquisición fue autorizada por la Consiliatura y, como lo hacen muchos otros centros de educación superior, se necesitaba para la realización de eventos académicos y para facilitar la necesaria política de relaciones públicas que deben adelantar la Rectoría y otros organismo de la universidad.

El plan de regularización de la Universidad La Gran Colombia



Luis Quiñones Sarmiento, decano de la Facultad de Arquitectura.

Por Luis Quiñones Sarmiento
Decano Facultad de Arquitectura

De acuerdo con disposiciones oficiales de la Alcaldía Mayor y Planeación Distrital en materia de desarrollo urbano, se exige el llamado Plan de Regularización, o sea, un estudio que contemple un plan urbanístico y arquitectónico de una institución, para la adecuación de espacios y crecimiento físico de sus instalaciones, en el marco de las normativas, usos del suelo y decretos correspondientes. Abarca todos los inmuebles que le son propios y se pide a las universidades y a otras entidades, que por su magnitud, causan un impacto urbano en el entorno. El propósito es velar por la armonía de la dinámica urbana, que se puedan controlar y prever sus respuestas de planeamiento.

Cuando una universidad va acometer intervenciones arquitectónicas o ampliaciones, estas deben estar consignadas en el Plan de Regularización, debidamente aprobado. Es interesante y da más seguridad a lo que se hace dentro de un plan, como el citado.

El "Plan de Mejoramiento de la Universidad La Gran Colombia" incluye su diseño para poder adelantar las obras que se requieren, teniendo en cuenta que la localización de sus edificaciones, por ejemplo, las de La Candelaria, están en un centro histórico muy valioso, que presenta más determinantes, incluso más permisos para su ejecución. Son varias las necesidades, como la nueva biblioteca y el tratamiento del costado norte hacia la calle 14, en donde está la Facultad de Derecho, sobre lo cual ya se han elaborado algunos esquemas.

Hay propuestas de firmas especializadas para su realización y próximamente se hará la respectiva adjudicación, para poner el plan en práctica. Con esto, la Universidad hará otra contribución urbanística a la ciudad de Bogotá.

Estudiante de Derecho, nueva reina grancolombiana

Claudia Esperanza Beltrán López, de 20 años, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, fue coronada reina de la Universidad La Gran Colombia. Como virreina fue elegida la alumna de la Facultad de Ingeniería Civil, Sindy Paola Castro, de 17 años, quien también había sido reina del arroz en el Departamento del Huila.

Claudia Esperanza y Sindy Paola llevarán la representación de La Gran Colombia en diferentes actos académicos, cívicos y sociales, a nivel local y nacional, para lo cual cuentan con el apoyo de las directivas del alma máter, especialmente de las dos Facultades ganadoras en el certamen de la

simpatía, que se realiza anualmente con motivo de la semana universitaria.

El Decano de Derecho, Guido Taborda Fernández, por ejemplo, envió a la nueva reina grancolombiana el siguiente mensaje de felicitación y apoyo:

Claudia Esperanza:

Al iniciar tus estudios de Derecho en la Universidad La Gran Colombia has sido galardonada con el Reinado de la Simpatía, celebrado en la semana universitaria y en representación de nuestra Facultad.

Por el éxito obtenido, debido a tus dotes de compañerismo, buena comunicación, buen rendimiento en los estudios y belleza natural, te hago llegar un



El reinado de la simpatía es una de las actividades que desarrolla Bienestar Universitario

saludo de felicitación a nombre de toda la comunidad universitaria, agradezco tu colaboración con los pasados eventos y te ofrezco el concurso de la Facultad para el logro de los objetivos que te propongas rea-

lizar en bien del alma máter.

Con sentimientos de consideración, Guido Taborda Fernández – Decano.

También Nueva Civilización - periódico institucional de la Uni-

versidad - se une a las felicitaciones recibidas por Claudia Esperanza Beltrán y Sindy Paola Castro, les desea el mejor de los éxitos y les ofrece sus páginas para la difusión de sus proyectos y programas

Nombradas vicerrectoras

Susana Burgos, Administrativa y María Eugenia Correa, Académica

El rector de la Universidad La Gran Colombia, José Galat, informó que María Eugenia Correa Olarte fue nombrada Vicerrectora Académica y Susana Burgos Saade, Vicerrectora Administrativa.

María Eugenia Correa Olarte fue decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Salle, rectora de la Universidad Piloto de Colombia, y directora del Departamento de Filosofía y Ciencias Sociales de la Universidad Javeriana y posee una amplia trayectoria en el campo de la educación superior.

Susana Burgos Saade es abogada de la Universidad del Rosario y últimamente se desempeña como subgerente jurídica de la Caja Agraria.

María Eugenia Correa y Susana Burgos tienen bajo su responsabilidad la reestructuración administrativa y académica que lleva a cabo la universidad, bajo las orientaciones de José Galat, como rector.



Consejo Académico. Aspecto de la sesión del Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia, realizado el 25 de febrero. En la foto, de izquierda a derecha, José Virgilio Barrera, Director de Estudios de la Facultad de Contaduría; Gustavo Ramírez, director del Departamento de Investigaciones; Víctor Manuel Pérez Argüelles, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Teodoro Gómez, representante de los docentes ante el Consejo Académico; Susana Burgos Saade, Vicerrectora Administrativa; María Eugenia Correa Olarte, Vicerrectora Académica; General Carlos Alberto Pulido Barrantes, Secretario General de la Universidad y Esperanza Castañeda, Directora de la División Universitaria, entre otros de los asistentes al Consejo. (Foto Bolafios)

Las dos nuevas funcionarias asistirán a las sesiones ordinarias de la Honorable Consiliatura y del Consejo Académico, desde donde se están impartiendo las políticas de mejoramiento administrativo y académico.

Las dos vicerrectoras visitaron los días 10, 11 y 12 de marzo la ciudad de Armenia para enterarse personalmente de la marcha de la seccional que la universidad posee en la capital quindiana.

Nueva Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación



El Departamento de Desarrollo Humano de la Universidad La Gran Colombia, a cargo de Alvaro Camargo Solano, informó que "por disposición de la Rectoría, la doctora Ana Cecilia Osorio Cardona fue nombrada como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

La nueva Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una amplia trayectoria académica y administrativa en el mundo de la educación superior. Por ello considera que uno de los grandes retos es consolidar a los profesionales de la Facultad desde las lógicas prospectivas

de una educación en lo superior y para lo superior, que responda a las necesidades reales de formación del pueblo colombiano, de forma tal que se conviertan en profesionales altamente cualificados, con amplia capacidad de liderazgo y competitividad.

De la misma forma, considera que la Planeación es una herramienta fundamental en la transformación de las organizaciones, la adecuación de éstas a los nuevos roles internacionales, donde la flexibilidad debe estar al servicio de la academia, con el fin de lograr óptimos niveles de calidad, que conduzcan a la excelencia.

Hace 54 años...

Con Derecho y Arquitectura inició labores La Gran Colombia



Julio César García Valencia, fundador de la Universidad.

Por Arturo Bustos
Director de Nueva Civilización.

En febrero de 1951, la Universidad La Gran Colombia inició su vida académica, bajo la rectoría de su fundador, Julio César García, y con las Facultades de Derecho y Arquitectura, que tuvieron como primeros decanos, respectivamente, a Jesús María Arias y a Luis Albornoz Plata. Luis Barrios figuró como secretario de las dos primeras facultades grancolombianas y también como secretario general de la universidad naciente.

La universidad formó parte inicialmente de la extinguida Sociedad "Difusiones Pedagógicas en La Gran Colombia S.A", de la cual era accionista principal Julio César García. La respectiva decisión de fundación, tomada por la sociedad anónima "Difusiones Pedagógicas en La Gran Colombia", tuvo lugar en Bogotá el 15 de noviembre de 1950 y las labores universitarias comenzaron en febrero de 1951, cuando se empieza a contar la vida, propiamente dicha, del claustro, es decir, cuando tuvo su primer rector, sus dos primeros decanos (Derecho y Arquitectura) profesores y alumnos fundadores.

En 1952, la sociedad anónima "Difusiones Pedagógicas", establecida como empresa comercial educativa, tuvo su primer cambio, pues, transfirió la propiedad de la Universidad a su fundador y primer Rector, Julio César García, quien, a su turno, procedió a reorganizarla, dándole nuevos estatutos y convirtiéndola en corporación sin ánimo de lucro, hecho que el Estado aceptó jurídicamente en septiembre de 1953, tal como hoy se conoce.

El acta de reforma de la constitución de la Universidad, al organizarse legalmente como "corporación sin ánimo de lucro", fue firmada el 24 de mayo de 1953, fiesta de María Auxiliadora, bajo cuya protección fue colocada el alma máter. Ese 24 de mayo, dos años largos después de haber iniciado clases, 28 personalidades del país se asociaron con Julio César García para convertirla en una corporación sin ánimo de lucro. El 24 de mayo no es el cumpleaños de la Universidad, como algunos creen, sino la fecha escogida por el fundador como día clásico del claustro, celebración que desde entonces, para cumplir su voluntad, se viene realizando con actos religiosos, académicos, sociales y deportivos especiales. Los nombres de quienes constituyeron la universidad como corporación sin ánimo de lucro y conformaron su primer Plénum estatutario son:

- Julio César García Valencia
 - Jorge Vélez García
 - Guillermo Arango Vélez
 - Jesús María Arias
 - José Luis Aramburo
 - Jorge Holguín Pombo
 - Otto Morales Benitez
 - Mario Torres Lleras
 - Luis Angel Muñoz Vieira
 - José Joaquín Elorza (Canónigo)
 - Gabriel Escobar
 - Luis A. Agudelo R.
 - Alfonso Ramírez Quintero
 - Angel María Quintero
 - Hernando Calle Mejía
 - Octavio Cifuentes
 - Angel Martín Vásquez
 - José Raúl Montoya Hernández
 - Enrique Congote
 - Jorge Giraldo Urdaneta
 - Pablo Cárdenas Pérez
 - Luis Carlos Sáchica Aponte
 - Gustavo Botero M.
 - Alfonso Martínez Orozco
 - Jerónimo Argaez Castello
 - Abelardo Romero Cifuentes
 - Luis Alfredo Rey Rey
 - Luis Francisco Laverde
- PRIMEROS ESTATUTOS

Los primeros estatutos de la Universidad La Gran Colombia, como corporación sin ánimo de lucro, que han sufrido, lógicamente, varias reformas a lo largo de estos cincuenta y cuatro años, fueron concebidos bajo la inspiración de que la universidad debía tener, en términos generales, un marco institucional que la definiera como cristiana, bolivariana, hispánica y solidaria, tal como también hoy se define.

Según quedó consignado en documentos de la época, que no han perdido vigencia, "la Universidad La Gran Colom-

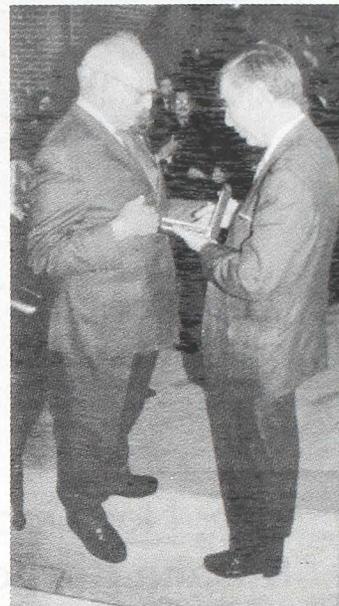
bia es una corporación que no persigue fines de lucro, consagrada a la cultura profesional de los pueblos grancolombianos y al afianzamiento de los vínculos históricos entre los mismos, con un concepto católico de la educación y en armonía con los principios de la ciencia y la técnica moderna.

Universal, por definición -se afirmará todos los frentes de la cultura, preferentemente la investigación científica, el enseñar a los hombres de trabajo las técnicas de lo que están haciendo empíricamente, mediante cursos de capacitación y estudios de especialización y de alta cultura para postgrados."

"Para corresponder a una necesidad de los tiempos -se dice- organizará cursos diurnos y nocturnos, con horarios distribuidos en tal forma que, sin perjuicio de la intensidad académica, puedan ser seguidos por personas que necesitan trabajar para hacer frente a sus obligaciones individuales o familiares".

Según apreciación de su fundador, la Universidad La Gran Colombia viene a realizar, dentro de conceptos modernos y en armonía con las exigencias de los tiempos actuales, el ideal de los estudios generales de la Edad Media, tan admirablemente definidos por Alfonso, El Sabio: "Estudio est ayuntamiento de maestros et de escolares, que es fecho en algún lugar, con voluntad et con entendimiento de aprender los saberes".

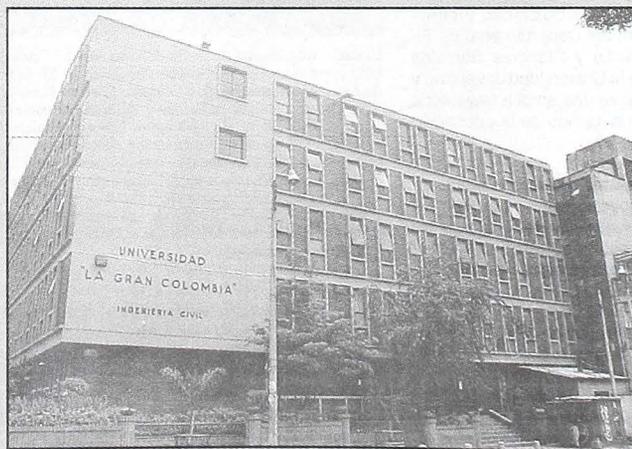
Según la proyección fundacional, la Universidad La Gran Colombia tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, pero puede establecer filiales en Caracas, Quito o Panamá o en cualquiera



El Rector, José Galat, dialoga con el presidente del Plénum, Raúl Abril Cárdenas.

de los países grancolombianos, bajo el sometimiento a la constitución y a las leyes de las respectivas naciones, en armonía con los estatutos del alma máter.

Estas consideraciones se ponen nuevamente de presente, cuando la Universidad está celebrando sus 54 años de vida académica este mes de febrero, bajo las orientaciones de su preclaro fundador, hoy reafirmadas desde la Rectoría por el intelectual José Galat.



Facultad de Ingeniería Civil, entre las mejores del país.

Resurrección: Ilusión o realidad?

- Respuesta a ciertos protestantes y teólogos católicos.
- Insidiosamente, usan la palabra resurrección, pero la vacían de contenido al negar que Jesús resucitó en cuerpo y afirmar que sólo lo hizo en espíritu.
- Relatos de la resurrección, un "género literario"?

Por José Galat, Rector de la Universidad La Gran Colombia

Tocados de Bultmann, de Marxsen y algunos otros autores protestantes, ciertos teólogos católicos han dado últimamente en relativizar la Biblia y negar algunas verdades de fe y en particular la resurrección de Cristo. De modo insidioso y taimado, usan la palabra resurrección, pero la vacían de contenido al negar que Jesús resucitó en cuerpo y afirmar que sólo lo hizo en espíritu.

En efecto, a partir de algunas premisas que ellos afirman ser "científicas", quieren "demitificar" los evangelios y en especial la resurrección. Al dar más importancia a las filosofías de moda que a la fe, tales teólogos hacen una dicotomía inconciliable entre el que llaman el Cristo histórico y el de la fe. Pretenden que los relatos de la resurrección son un nuevo "género literario", el cual puede ser leído ni interpretado como durante veinte siglos lo ha hecho la Iglesia, sino que debe ser sometido a la luz de las nuevas categorías científicas.

Según las novedades de estos teólogos, la resurrección no engendró la fe de los apóstoles, sino por el contrario, esta fe fue producto de la imaginación o de la ilusión de los seguidores de Cristo. Algo así como una proyección subjetiva y fantástica de ellos.

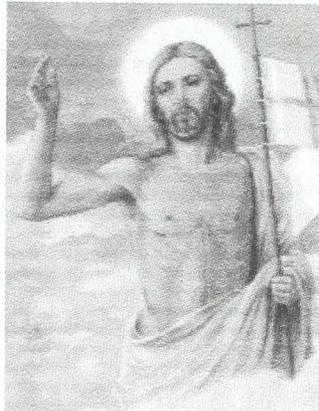
En efecto, de acuerdo con los nuevos exégetas la resurrección fue engendrada por la ilusión y ésta por la esperanza de los apóstoles, o por su intenso deseo de ver de nuevo con vida a su Señor, muerto en la cruz.

Sin embargo, las premisas de estos saduceos modernos son falsas. En primer lugar, porque los discípulos no esperaban ver a Jesús resucitado, sino todo lo contrario, estaban abrumados por la incredulidad. Por ejemplo, las santas mujeres y hasta la Magdalena que tanto amó al Señor, "...iban a embalsamarlo", no a verlo resucitado, según refieren Marcos (16,1) y Lucas (24,1).

También los apóstoles permanecían aferrados a la incredulidad: Lc.24,11,21 y Mc. 16,11-14. Más todavía, a pesar de verlo resucitado, continuaban con las dudas: Jn. 24,38.

Que la esperanza o el deseo de ver a Jesús resucitado engendró la creencia en su resurrección, es pues, un embeleco de los nuevos herejes y apóstatas de nuestros días.

En segundo lugar, las ilusiones, como observa algún notable psicólogo, crean



efectos imaginarios y carentes de realidad. En cambio, las apariciones de Jesús generan efectos reales y empíricamente comprobables, así:

- El sepulcro vacío (Luc.24,3) que aunque no es prueba de la resurrección, al menos es indicio importante de ella.
- Las Marias, dice el texto: "...se asieron de sus pies y le adoraron. (Mt.28,9).
- Jesús Resucitado se aparece a los once apóstoles, les solicita que lo palpén, les pide de comer y come delante de ellos parte de un pescado asado, todo lo cual demuestra que la dimensión corporal de su resurrección es innegable. Su cuerpo es "glorioso" pero real y no fantasmagórico (Lc. 24,36-42). Y más dramáticamente real se manifiesta al escéptico Tomas el Mellizo: Jn. 20,24-29.
- El sudario, cuyas vendas no estaban simplemente "plegadas", sino que, según el original griego, mostraban todavía la forma o huella del cuerpo que habían envuelto antes. Esta señal, que convenció al Apóstol Juan, muestra que nadie hubiera podido haber salido o haber sido sacado del sudario, sino sólo por un milagro.

Conclusión:

La realidad, no las ilusiones, llevaron a los discípulos a la fe en la resurrección. Estos pasaron de ver, oír y palpar a creer.

La resurrección no fue una leyenda ni un invento piadoso de los discípulos de Cristo. Con la muerte de éstos, precedida de crueles martirios, rubricaron casi todos ellos las verdades de fe que nos legaron. Así, pues, los católicos no debemos apartarnos de lo que la Iglesia, con la asistencia del Espíritu Santo, nos ha enseñado sobre la resurrección de Cristo en los veinte siglos de su existencia.

Espiritualidad para las Empresas Comunitarias

Bajo la autoría de José Galat, Rafael Arango Rodríguez, Arturo Luna Vargas y David Jacob Esparza Marín, entró en circulación el libro "Espiritualidad para las Empresas Comunitarias", que contiene cuatro temas centrales:

- La Fraternidad
- La Espiritualidad comunitaria.
- La Ética Comunitaria en la Constitución Colombiana.
- Espiritualidad de la Empresa Comunitaria

"Mi yo entretreído con el yo de los demás (nosotros) y el de todos, con Yo de Dios Padre, es la fraternidad cristiana y el fundamento de la espiritualidad comunitaria" dice en el capítulo sobre fraternidad y agrega:

"Aunque la fraternidad no es sino una de las especies de la caridad, o sea el amor mutuo entre los hombres, conviene destacarla por separado debido a su gran importancia en la vida social y política. Es ella uno de los fundamentos que, junto con la justicia y otros valores naturales y cristianos, ha de tenerse muy en cuenta en el momento de elaborar las soluciones a la problemática social y al diseñar los modelos de la futura civilización del amor".



Más de cinco mil Empresas Comunitarias funcionan en Colombia.

Posteriormente, José Galat se dirige a un grupo de campesinos, organizados comunitariamente.

Posteriormente, se hace un análisis sobre los fracasos del modelo individualista, (libertad sin igualdad), como el modelo del socialismo marxista (igualdad sin libertad) y ambos sin fraternidad. Han fracasado, igualmente, el modelo social demócrata de igualdad y libertad, pero también sin fraternidad.

Últimamente se ha buscado revivir el modelo individualista bajo el nombre de "neoliberalismo", que ya muestra sus falencias en el mundo entero y, en especial, en las naciones más desarrolladas. Por qué estos fracasos?

La respuesta está en la actitud de todos estos modelos frente a Dios, del cual unos prescindieron (secularismo, laicismo, etc), o al cual otros niegan (ateísmo) al concebir al hombre y al querer construir la sociedad ideal al que aspiran. Sin Dios y menos contra Dios, es imposible construir una sociedad de hermanos, por la simple razón de que la fraternidad humana supone como su fuente, raíz y fundamento la paternidad divina. Sin un Dios padre común de todos, mal podríamos de verdad, ser hijos de El y tampoco entre nosotros ser hermanos. El intento de edificar la fraternidad sin el referente divino, es tanto como querer vencer las tinieblas sin luz.

La lección es bien contundente: la unión armoniosa de la libertad, la igualdad y la fraternidad sólo es posible con el ingrediente de la fe religiosa y la acción providente de un Dios Padre.

Entendemos el porqué de esta necesidad de Dios para hacer efectiva y operante la fraternidad. Comencemos por definir la fraternidad como aquella virtud (fuerza interior) que nos hace querer el bien de los demás más que nuestro propio bien, o al menos, como nuestro propio bien.

Hermano, y más que hermano, sublimemente enunciado éste de la fraternidad, pero arduo y muy difícil de vivir y llevar a la práctica, porque se estrella contra el egoísmo crudo o encubierto del hombre.

Una misteriosa y acariciadora voz se oye de continuo en el corazón de todo ser humano, que dice: ¡Eso del bien común es puro cuento! ¡En la vida no hay hermanos, sino rivales, competidores y hasta enemigos! La ley de la vida es: ¡O tumbas o te tumban! ¡No seas bobo! Primero tú, ¡segundo tú y tercero tú! Si sobra, para los demás y aún con la condición de que los demás no sean enemigos tuyos, porque con esos ni las sobras siquiera! Y todavía la voz agrega: "Si muela querer el bien de los demás, para que no te cierren el paso luego podrás asutadamente tener la ocasión de ganar a costa de todos los ingenios que creen candorosamente en las tonterías de la fraternidad".

En esto reside el mayor y peor obstáculo para la fraternidad. Cómo superarlo? Todo intento de conseguir la victoria contra el tres veces maldito egoísmo que anida en el corazón humano, con las solas fuerzas humanas, está destinado al fracaso.

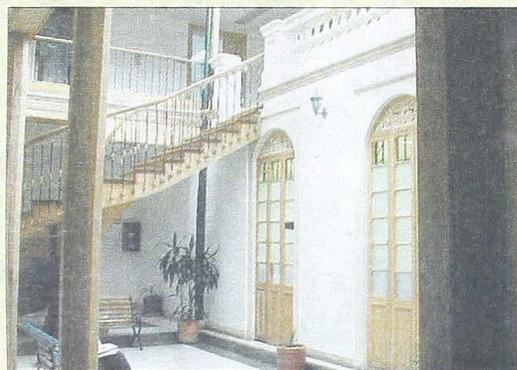
El hombre solo no puede triunfar de esa tendencia que lo inclina al mal. Tampoco sirve de mucho la compañía de otros hombres, por la sencilla razón de que todos ellos también están embromados por el egoísmo. La unión de muchos egoísmos no hace la fraternidad, como la suma de muchas enfermedades no da por resultado la salud.

Aquí se requiere un remedio extrahumano, un auxilio divino, superior y anterior al hombre. Esa ayuda es la gracia de Dios: luz para la inteligencia y fuerza para la voluntad, que nos hacen capaces de obrar el bien que nos proponemos y vencer la soberbia y el egoísmo.

Restauración y mantenimiento, prioridades en la planta física



Patio de Arquitectura



Aspecto interno de la Facultad de Contaduría



Costado norte de la Facultad de Derecho

Las propiedades de la Universidad se encuentran ubicadas en dos sectores de reconocido prestigio educativo y cultural de la Ciudad de Bogotá, que son La Candelaria, en pleno centro histórico, y en Chapinero.

Los predios ubicados en el centro, la universidad los ha en dos zonas, la principal o zona 1, correspondiente a la manzana enmarcada entre las carreras 5 y 6ª y las calles 13 y 14, en donde funcionan las Facultades de Arquitectura, Contaduría, Derecho, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Postgrados, el Centro de Idiomas y la sede Administrativa.

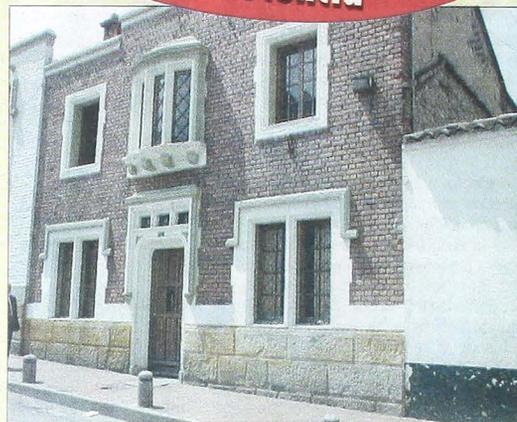
En la zona 2, los predios ubicados en las calles 12 y 13 entre las carreras 4 y 3ª, en donde se encuentra el Liceo Julio César García, el Bachillerato Virtual y a Distancia, el Departamento de Servicios Generales y la Casa de Bienestar Universitario.

Estos inmuebles, por su carácter de conservación, están reglamentados por la Corporación la Candelaria, lo que obligó a la Universidad a realizar intervenciones muy respetuosas, que no alterasen la tipología misma de los predios, enfocando todos sus esfuerzos a ejecutar proyectos de restauración.

Dentro de esta manzana principal se encontraban dos lotes que se pudieron reedificar y se construyeron dos edificios, el de Postgrados y el de Pregrados, lo cual ayudó a consolidar la imagen de la Universidad al generar una simbiosis entre el patrimonio de conservación y la arquitectura contemporánea.

La normativa de Chapinero, al ser más flexible, permitió obtener hechos arquitectónicos acordes a las necesidades del alma máter. En este sector se encuentran ubicados la Facultad de Ingeniería Civil, Incubar Empresas, el Canal de Televisión y la sede de la Fundación Unidos a Dios.

Antiguas casas se han ido convirtiendo en nuevos espacios para la docencia



Pastoral Universitaria.



Patio Interior de la Casa Rectoral



Claustro interior de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Parte del presupuesto de la sede central de Bogotá se destina a obras de mantenimiento y restauración, acorde con las normas de conservación del patrimonio arquitectónico de La Candelaria